



REGLAMENTO INTERNO

1. Todos los alumnos del bachillerato en enfermería general tendrán los mismos derechos y obligaciones.
2. Deberán cumplir y conocer este reglamento, que sustenta la manera de conducirse en el ámbito escolar, desarrollándose dentro de la disciplina y valores, como parte de su formación académica, laboral y social.
3. Aceptar conducirse de manera congruente, prevaleciendo un respeto recíproco, alumno y personal de una u otra manera, siendo parte de su formación integral.
4. Los alumnos del B. T. E. G. se obligan a suscribir mediante un escrito, el compromiso con la institución, de acatar el contenido, del presente reglamento interno del B. T. E. G. *Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda*.
5. Se presentarán a la hora indicada, con el uniforme completo y todo el material necesario para sus labores.
6. Todos los alumnos del B. T. E. G. *portarán y presentarán* su credencial vigente, para tener acceso al plantel.
7. No se hará mal uso de su credencial, alterando nombres e intercambiándola; considerándose una falta contra el orden y disciplina del bachillerato.
8. Se prohíbe portar armas de fuego, armas blancas u otro tipo de armas, que atenten contra la integridad física de la comunidad educativa del bachillerato (falta grave).
9. Alumnos que presenten o alteren documentos en proceso de: preinscripción, inscripción o en calificaciones de constancias, serán dados de baja definitiva.
10. El B. T. E. G. no se hará responsable de los objetos de uso personal, en caso de pérdida o robo.
11. Únicamente se *brindará* información académica, personal; a padres de familia, tutores u otro familiar con autorización por escrito.
12. Todos los alumnos del B. T. E. G. podrán manifestar por escrito ante la dirección: opiniones, sugerencias, quejas, ideas y todo aquello que sea en beneficio al plantel, tomando en cuenta la razón y el respeto.
13. Deben respetar a las personas que hagan uso de la palabra.
14. Cuando hagan alguna sugerencia o emitan puntos de vista, sobre alguna clase, se harán con el orden y respeto que merece el docente.
15. El lenguaje será el adecuado, evitando el uso de palabras mal sonantes.
16. Asistirá a sus prácticas debidamente uniformado.
17. Permanecerá dentro del salón de clases hasta su término.
18. No está permitido ausentarse del plantel, sin previa autorización *por escrito*, de los padres o tutores.
19. En caso de inasistencia por motivo justificado, sus tareas y trabajos los recibirán sus maestros, quedando registrada su inasistencia, y tendrá el valor en la escala a juicio de los maestros.
20. El alumno deberá contar con un mínimo de 80% de asistencia para poder presentar evaluaciones ordinarias.
21. No degustará alimentos en el área clínica, ni en el interior de las aulas, los alimentos y golosinas, las disfrutará en el patio durante su descanso.
22. Guardará silencio durante la clase y no realizará actividades ajenas a la materia.
23. Mantendrá en óptimo estado de limpieza su salón de clase, así como las áreas escolares y de clínica.
24. Evitará el uso de computadoras y celulares en periodos de evaluaciones.
25. Todo daño que sufra el mobiliario e inmobiliario, será cubierto con su valor económico correspondiente por el responsable; además de la sanción asignada.
26. Se prohíbe la entrada a los lugares ajenos a la escuela (área clínica), así como evitar ruidos, gritos, silbidos dentro de la misma.
27. Contribuirá para que los sanitarios permanezcan limpios y en buen estado.
28. Todo alumno es responsable de sus objetos personales y de valor ajeno (celulares, tabletas, laptop etc.) a su preparación académica.
29. Ningún alumno permanecerá fuera de su salón de clases sin motivo que lo justifique.
30. Manifestará en las instituciones donde realice sus prácticas, disciplina, responsabilidad, honestidad y respeto a las autoridades así como el personal de la misma.
31. Cumplirá con puntualidad el desempeño de sus prácticas acatando todas las instrucciones que le brinden.



32. Queda prohibido todo tipo de agresión a sus compañeros y personal de la institución tanto de acción como de palabra (falta grave).
33. La institución prestará asesoría y apoyo especial a los alumnos que así lo requieran tanto en orientación vocacional, apoyo en adicciones, alcoholismo, drogas, estudio etc.
34. Alumnos que dentro del B. T. E. G., prácticas profesionales, ciclos clínicos u otras actividades extra escolares, se les sorprenda usando alguna droga o bebida alcohólica serán dados de baja definitiva.

DISCIPLINA

1. Se considera falta de disciplina todo acto que atente contra: armonía de la institución prestigio del B. T. E. G., el I. A. A., deshonestidad, dentro y fuera del bachillerato y las que atenten el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Emplear un lenguaje que ofenda a sus compañeros o al personal que labora en el B. T. E.G. sea oral o escrita.
3. Usar el celular en horas de clase o darle mal uso.
4. Emplear calculadoras, celulares, computadoras u otros electrónicos no autorizados por el docente en su hora de clase.
5. Entrar o salir del salón de clase sin motivo justificado.
6. Fumar dentro del plantel o área de institución.
7. Consumir alimentos o bebidas dentro del salón de clases.
8. Alterar el orden y el silencio dentro del salón de clases.
9. Faltas de respeto a sus compañeros o a su profesor.
10. Falta de honestidad académica.
11. No ser puntual en las actividades escolares dentro y fuera del B. T. E. G.
12. Faltas cometidas dentro y fuera de plantel que vayan contar el orden o prestigio de la institución.
13. Consumir, introducir, vender, regalar, poseer, cualquier tipo de drogas o narcóticos.
14. Presentarse al B. T. E. G. y actividades del mismo, con aliento alcohólico; así mismo introducir, regalar o poseer cualquier tipo de bebida alcohólica.
15. El uso de lenguaje ofensivo sea oral o escrito, para dirigirse a sus compañeros y maestros; así como al personal que preste sus servicios en la institución.
16. Queda prohibido el uso de audífonos en el salón de clase y lugares no permitidos.
17. El robo de útiles y objetos de sus compañeros o de la institución, serán motivo de baja definitiva.
18. El mal uso de celulares, computadoras, etc. para acceder a información no permitida (violencia, pornografía, etc.)
19. El no traer el material necesario para el desempeño de sus actividades escolares.
20. El dañar, maltratar o hacer mal uso de instalaciones y mobiliario.
21. No contribuir al mantenimiento y limpieza de las instalaciones a su servicio.
22. El cometer actos vandálicos en contra del B. T. E. G. en sus instalaciones.
23. La falsificación y venta de documento propios del B. T. E. G.
24. Molestar o acosar a cualquier alumno (a) de la comunidad escolar, físicamente, en forma oral u otros medios.

SANCIONES

Amonestación en privado con medida correctiva.

- La amonestación, es una llamada de atención en forma oral y escrita, pudiendo hacerse en privado o en público según convenga.



CONDICIONAMIENTO

- El condicionamiento será: llamada de atención por escrito, tomándose como una advertencia, para que no se reincida en la falta, señalando que si se vuelve a cometer dicha falta, se aplicará la sanción a criterio del director, con aviso a padres o tutores y copia a su expediente.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Además de pérdida de algunos derechos, será la suspensión de algunas sesiones de clase, eventos, prácticas según el caso.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Consiste en suspender de todas las actividades dentro y fuera del plantel por un tiempo determinado según el caso, siendo su responsabilidad ponerse al corriente en todas sus materias y actividades.

BAJA DEFINITIVA

- Consiste en suspender al alumno o alumnos, de todas las actividades escolares de manera definitiva con notificación por escrito.

DERECHOS

DE LOS ALUMNOS

- ❖ Tiene derecho a recibir del personal, directivo, docente y administrativo, un trato digno.
- ❖ Presentar las evaluaciones correspondientes, así como la revisión de las mismas, prevaleciendo el respeto al solicitarlas.
- ❖ Utilizar materiales necesarios en el proceso educativo.
- ❖ Justificar a tiempo sus inasistencias, en un plazo no mayor a tres días y avaladas por los padres o justificación médica válida.
- ❖ Ser escuchados con atención y respeto por las autoridades del plantel.
- ❖ Participar en las diferentes actividades organizadas por la institución.
- ❖ El uso del teléfono del B. T. E. G. solamente en casos necesarios.

DE LOS PADRES Y TUTORES

- Tener comunicación permanente con su hijo, ya que es parte fundamental en la educación y su formación.
- Acudir al B. T. E. G. Cuantas veces sea necesaria su presencia, así como a las reuniones de padres de familia, asistiendo con puntualidad.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Las colegiaturas serán cubiertas los 5 primeros días naturales de cada mes ya que a partir del 6^o día se cobrará recargo del 10% de interés moratorio mensual acumulable.

Para presentar cualquier tipo de evaluación, deberá estar al corriente en el pago de sus colegiaturas.

Realizar el pago de exámenes extraordinarios.

Realizar el pago de ciclos clínicos, servicio, titulación etc.

TODOS LOS PAGOS SE TENDRAN QUE RELIZAR EN EL BANCO